

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Septiembre 07 de 2020 , al Despacho Del señor Juez, informando que vencido el término de traslado, se allegó escrito de contestación. Sirvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

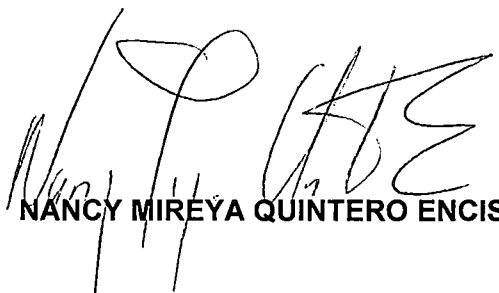
Se reconoce personería a la Doctora **LAURA NATALI FEO PELAEZ** identificado con la C.C. 1018451137 y portador de la T.P. 318520 como apoderado judicial de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP -** en los términos y para los fines del poder conferido

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP -** en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **tres (03) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:30 am** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado **j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, confirmen sus direcciones electrónicas

Notifíquese y cúmplase.

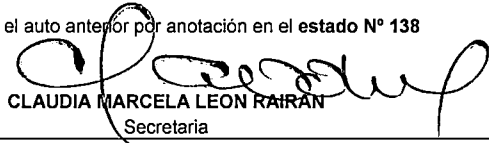
La Juez


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Octubre 07 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 138


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
Secretaria